



RESOLUCION R-Nº 0623-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 22 MAY 2018

Expte. Nº 16.032/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 62 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que en el marco de las Convocatorias de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), se ha tomado conocimiento de la Resolución-2017-3550-APN-SECPU#ME, del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017, y la Resolución-2017-4261-APN-SECPU#ME del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, por la cual se asigna y transfiere a las Universidades Nacionales los montos correspondientes a los proyectos presentados.

QUE por tal motivo la Secretaría solicita la designación de la Dra. Mirta Elizabeth DAZ, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución de los citados Programas de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, aprobado por Resolución del Consejo de Investigación Nº 026/2018-CCI, por la suma de \$ 8.681.473,00.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales", aprobado por la Resolución-2017-3550-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, y el Proyecto denominado: "Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas", aprobado por la Resolución-2017-4261-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración de los fondos a la Dra. Mirta Elizabeth DAZ, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, y como Unidad de Gestión al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dra. DAZ a retirar la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 8.681.473,00), para solventar los gastos de los mencionados proyectos.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 16.032/18

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que los fondos ingresarán a la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, a la Cuenta Corriente N° 20226/22 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.

ARTÍCULO 5°.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se regirá por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017/08, Resolución SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10.

ARTICULO 6°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0623-2018